



ACUERDO DE BUENA VOLUNTAD PARA EL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

CONSIDERANDO

1. Que a nivel internacional se han impulsado estrategias de cooperación por diversos países y organismos internacionales para atender los problemas ambientales que afectan a los ecosistemas, las ciudades y merman el bienestar humano. En este sentido, surgen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) derivados de la Agenda 2030, que tiene como fin erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible, misma que fue adoptada por los líderes mundiales, entre ellos, México.
2. Que las políticas ambientales en México, se fundamentan en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, la cual en su Artículo 4º establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.
3. Que el artículo 115 de la Constitución Mexicana establece las competencias y facultades que la Federación otorga a los Municipios, con base en éste, el Ayuntamiento de Mexicali tiene a su cargo las funciones y servicios públicos tales como el alumbrado público; la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; así como la competencia de parques y jardines y su equipamiento; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; y, los demás que la Legislatura Local determine según las condiciones territoriales y socio-económicas del Municipio.
4. Que la Administración Pública Municipal cuenta con reglamentos que regulan diversas actividades, funciones y servicios, entre los que se encuentra el **Reglamento de Protección al Ambiente** del cual se desprenden las atribuciones de la Dirección de Protección al Ambiente y las funciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, mismas que se enmarcan en el Artículo 4º de dicho Reglamento.
5. Que debido a las problemáticas ambientales que se presentan en el Municipio de Mexicali las cuales se han incrementado en las últimas



décadas, derivan del constante crecimiento demográfico en el Municipio, particularmente de la zona urbana, y que se traducen en el deterioro de la calidad del aire, el incremento de aguas residuales, de residuos sólidos y contaminantes, por mencionar algunas, lo cual trae como consecuencia exista la necesidad de implementar mecanismos efectivos para proteger el ambiente a fin de disminuir la degradación ambiental y recuperar los servicios que el ecosistema nos brinda y, con esto, mejorar la calidad de vida de los habitantes.

6. Que una acción clave para proteger el ambiente es generar sinergias con los diversos actores de la sociedad para establecer una agenda en común que permita desarrollar e implementar acciones estratégicas de promover y garantizar la protección ambiental.
7. Que el 23 Ayuntamiento reconoce la importancia de la participación de la sociedad en el mejoramiento social, económico y ambiental por lo que a fin de impulsar la mejora ambiental y el trabajo en equipo este Gobierno Municipal y representantes de diversos sectores de la sociedad trabajaran conjuntamente estableciendo acciones en pro de restablecer el equilibrio del entorno para lo cual:

ACUERDAN

PRIMERO. – Establecer acciones estratégicas de cooperación ambiental en el Municipio de Mexicali, para atender los siguientes temas.

- a. Mejoramiento de la calidad del aire;
- b. Consolidación una cultura ambiental;
- c. Embellecimiento del paisaje urbano;
- d. Conservación y rescate de los ecosistemas en Mexicali;
- e. Manejo integral de residuos sólidos; y
- f. Manejo integral del agua.

SEGUNDO. – Adoptar y promover las acciones estratégicas; que establezcan en conjunto y por medio de los instrumentos adecuados, la participación de diversas instituciones, dependencias, organismos de los tres niveles de gobierno, así como de la sociedad civil.

TERCERO. – Coordinar acciones y recursos, de conformidad a su disponibilidad presupuestal y operativa, para brindar asesoría en materia de logística ambiental, capacitación, difusión y aplicación de disposiciones jurídicas vigentes en la materia.



**GOBIERNO
DE MEXICALI**

CUARTO. – Determinar la logística en la implementación de acciones específicas en materia de manejo de residuos sólidos; reforestación y forestación; rehabilitación, restauración y conservación de los ecosistemas; en materia de cultura ambiental; así como en cualquier actividad en materia ambiental de competencia municipal.

QUINTO. – Establecer a través de instrumentos de colaboración las acciones específicas encaminadas a cumplir este acuerdo, buscando en todo momento su cumplimiento y estableciendo los supuestos que lo dejarán sin efecto.

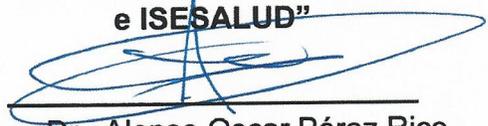
Mexicali, Baja California a los 7 días del mes enero del año 2020.

Por el "Ayuntamiento"



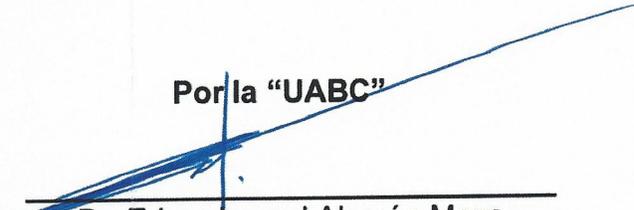
Lic. Marina del Pilar Avila Olmeda
Presidenta Municipal
23 Ayuntamiento de Mexicali

**Por la "Secretaria de Salud
e ISESALUD"**



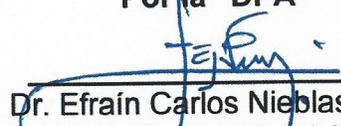
Dr. Alonso Oscar Pérez Rico
Secretario de Salud del Estado de Baja
California y
Director General del Instituto de
Servicios de Salud Pública del Estado
de Baja California

Por la "UABC"



Dr. Edgar Ismael Alarcón Meza
Secretario General de la Universidad
Autónoma de Baja California

Por la "DPA"



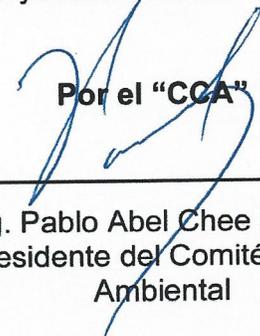
Dr. Efraín Carlos Nieblas Ortiz
Director de Protección al Ambiente
23 Ayuntamiento de Mexicali

Por el "CDEM"



Sr. Armando Vizcarra Calderón
Presidente del Consejo de Desarrollo
Económico de Mexicali

Por el "CCA"



Ing. Pablo Abel Chee Chávez
Presidente del Comité Cívico
Ambiental

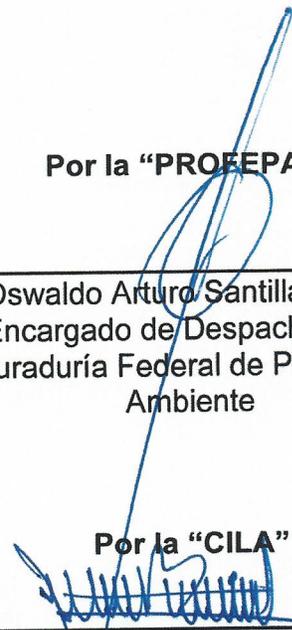


**GOBIERNO
DE MEXICALI**

**Por la "Comisión de Desarrollo
Urbano"**


Mtra. Janeth Raquel Tapia Barrera
Regidora de la Comisión de Desarrollo
Urbano
23 Ayuntamiento de Mexicali

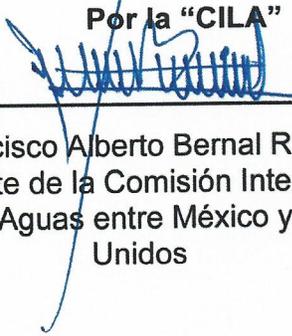
Por la "PROFEPA"


Biol. Oswaldo Arturo Santillán Langarica
Encargado de Despacho de la
Procuraduría Federal de Protección al
Ambiente

Por la "SEMARNAT"


Lic. Ramiro Zaragoza García
Encargado de Despacho de la
Secretaría de Medio Ambiente y
Recursos Naturales

Por la "CILA"


Ing. Francisco Alberto Bernal Rodríguez
Representante de la Comisión Internacional de
Límites y Aguas entre México y Estados
Unidos

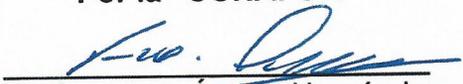
Por la "CONAGUA"


Ing. Rafael Sanz Ramos
Director General del Organismo de
Cuenca Península Baja California

Por la "SDS"


Ing. José Carmelo Zavala Álvarez
Subsecretario de Desarrollo Sustentable
de Baja California

Por la "CONAFOR"

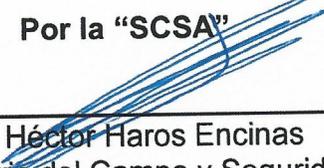

Lic. Francisco Ávalos Hernández
Suplente Legal de la Gerencia Estatal
de la Comisión Nacional Forestal en
Baja California

Por la "CESPM"

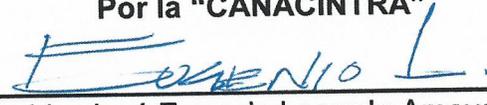

Ing. Héctor Soto Ibarra
Director General de la Comisión de
Servicios Públicos de Mexicali



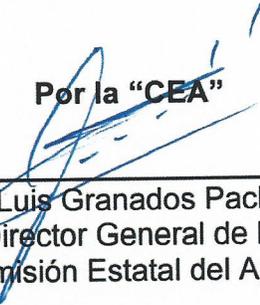
Por la "SCSA"


Lic. Héctor Haros Encinas
Secretario del Campo y Seguridad
Alimentaria

Por la "CANACINTRA"


Lic. José Eugenio Lagarde Amaya
Presidente de la Cámara de la Industria
de la Transformación en Mexicali

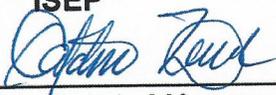
Por la "CEA"


Ing. Luis Granados Pacheco
Director General de la
Comisión Estatal del Agua

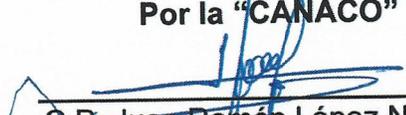
Por la "COPARMEX"


Ing. Ernesto Elorduy Blackaller
Presidente del Centro Empresarial
COPARMEX Mexicali

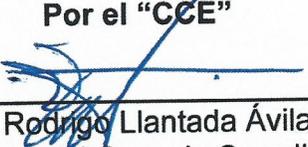
Por la "Secretaría de Educación e
ISEP"


C. Catalino Zavala Márquez
Secretario de Educación y
Director General del Instituto de
Servicios Educativos y Pedagógicos de
Baja California

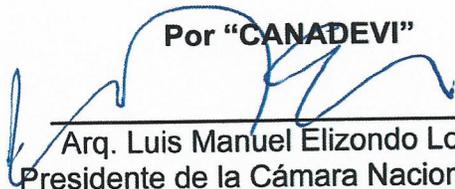
Por la "CANACO"


C.P. Juan Ramón López Naranjo
Presidente de la Cámara Nacional de
Comercio en Mexicali

Por el "CCE"


C. Rodrigo Llantada Ávila
Presidente del Consejo Coordinador
Empresarial de Mexicali A. C.

Por "CANADEVI"


Arq. Luis Manuel Elizondo Lomelí
Presidente de la Cámara Nacional de la
Industria de Desarrollo y Promoción de
Vivienda en Mexicali



Por la "CMIC"

Ing. José Inzunza Ronquillo
Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en Baja California

Por "Sonoran Institute"

Dr. Francisco Zamora Arroyo
Director General de Sonoran Institute Mexico A.C.

Por la "CANIRAC"

Lic. Miguel Ángel Torres Sánchez
Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados

Por "Todos Somos Mexicali"

Lic. Guillermo Galván Sariñana
Presidente de Todos Somos Mexicali A.C.

Por "INDEX"

Ing. Víctor Hugo Delgado Sánchez
Presidente de la Asociación de Maquiladoras de Mexicali A.C.

Por "AEURHYC"

Ing. Francisco Javier Mosqueda Martínez
Representante de la Asociación Ecológica de Usuarios del Río Hardy y Colorado

Por la "CANACAR"

Lic. Luciano Jiménez Laveaga
Delegado en Mexicali de la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga

Por "Mexicali Verde"

Lic. Armando Silva Valenzuela
Presidente de Mexicali Verde A.C.

Por el "Distrito de Riego"

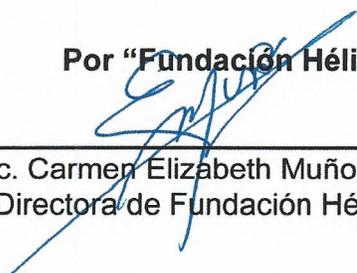
Ing. Jorge Adolfo Soto Ibarra
Gerente General del Distrito de Riego Río Colorado S. de R.L. de I.P. de C.V.

Por "Salvemos las Lagunas"

Lic. César Ángulo Corral
Vocero de la Organización Comunitaria Salvemos las Lagunas



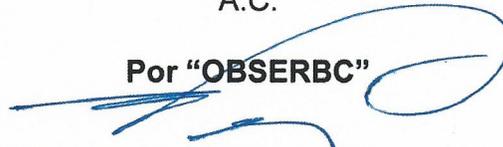
Por "Fundación Hélice"


Lic. Carmen Elizabeth Muñoz Guzmán
Directora de Fundación Hélice A.C.

Por "LABiCi"


Arq. Denahí Valdez Camarena
Presidenta de
Laboratorio de Invención para la Ciudad
A.C.

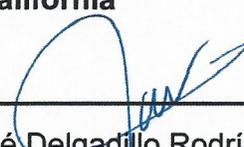
Por "OBSERBC"


Eduardo Martínez Palomera
Presidente del Observatorio Ciudadano
de Baja California A.C.

Por el "Comité Ciudadano de
Ecología y Medio Ambiente
de Mexicali"


Lic. Jaime Dávila Galván
Presidente del Consejo
Directivo del Comité Ciudadano
de Ecología y Medio Ambiente de
Mexicali. A.C.

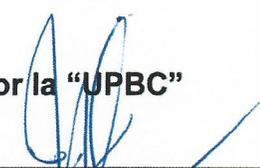
Por el "Colegio de Biólogos de Baja
California"


Dr. José Delgadillo Rodríguez
Vicepresidente del Colegio de Biólogos
de Baja California A.C.

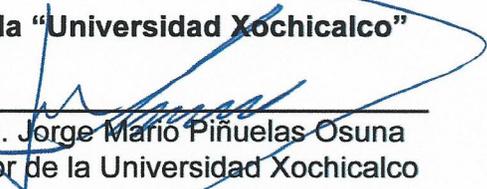
Por el "ITM"


M.C. Alfredo Villalba Rodríguez
Director del Instituto Tecnológico de
Mexicali

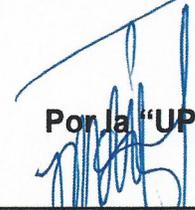
Por la "UPBC"


Dr. Jorge Ramírez Acosta
Encargado de Despacho de Rectoría de
la Universidad Politécnica de Baja
California

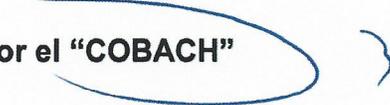
Por la "Universidad Xochicalco"


Mtro. Jorge Mario Piñuelas Osuna
Rector de la Universidad Xochicalco

Por la "UPN"


Mtro. Raúl Bocanegra Haro
Director de la Universidad Pedagógica
Nacional

Por el "COBACH"


Dr. Iván López Báez
Director General del Colegio de
Bachilleres del Estado de Baja
California